

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC 2019-00367.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

En atención a las solicitudes que fueran elevadas por el apoderado de la ejecutante en memoriales presentados vía correo electrónico los días 27 de julio de 2020 y 3 de marzo de 2021, y como según informe secretarial rendido en la fecha, el presente proceso aún no ha sido enviado a los Juzgados de Ejecución en Familia; debe esta Juez disponer lo siguiente:

Se decreta el embargo de la posesión, uso, goce y usufructo que posea el ejecutado señor JOHANN ELKIN ROJAS MONTEALEGRE sobre el vehículo de placa IMU-435. Para el efecto, líbrese oficio al Señor Secretario de Tránsito correspondiente.-

Tan pronto la precitada secretaria comunique que se tomó nota del embargo, deberá resolverse lo que corresponda sobre la aprehensión y secuestro del vehículo. *Comuníquese lo acá decidido al peticionario, por el medio más expedito.*

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

bdc7a3e1daf6f13b5c73b1eccf214466a140315583c8bfcde15b7ec411754886

Documento generado en 18/03/2021 04:28:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>